



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 18 ABR 2016

VISTO:

La solicitud de equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Nacional del Litoral, efectuada por el señor Lucas Miguel Argentino Gracia Jaffré (DNI N° 39719181), para ser acreditadas en la carrera de Contador Público de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha observado la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidos en la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Otorgar al señor Lucas Miguel Argentino Gracia Jaffré (DNI N° 39719181) equivalencia total y/o parcial en las materias consignadas en el Anexo de la presente, quien deberá respetar el régimen de correlatividades previsto en el Plan de Estudios vigente.

Art. 2°.- Disponer que las calificaciones de las materias otorgadas por equivalencia total deberán constar en Actas con la fecha de la presente Resolución.

Art. 3°.- Denegar la equivalencia solicitada en la asignatura Matemática I.

Art. 4°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.


Dr. RICARDO OLROGGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgto. J. JAFFRÉ
Facultad de Ciencias Económicas

